## INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR

Comentarios y propuesta del Consejo Consultivo de Practicas Comerciales Internacionales.

México, D.F. ,a 15 de diciembre de 2010.

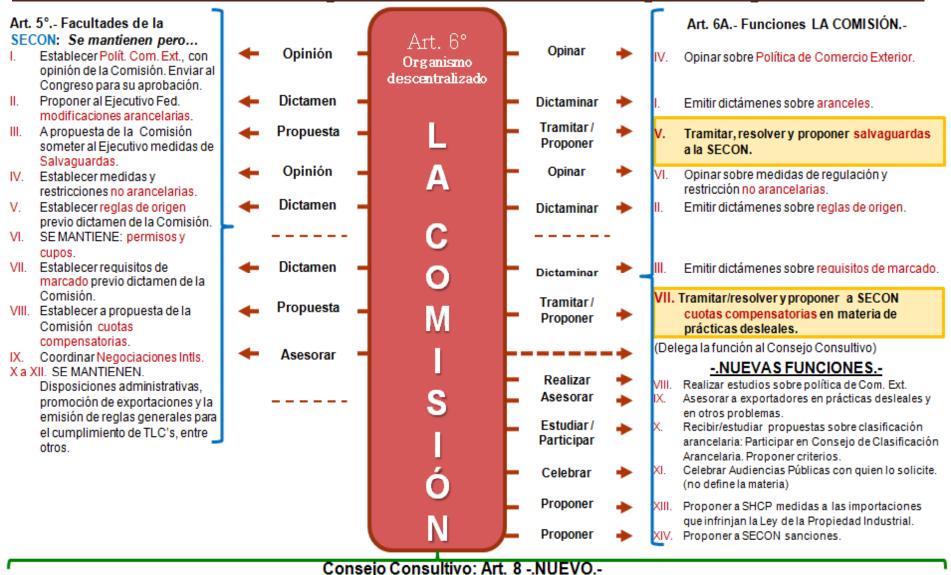
### I. Antecedentes

- El sector privado mexicano por varios años ha propuesto crear un órgano autónomo que defienda y equilibre el "terreno de juego" sin estar sujeto a los vaivenes políticos. Comisión que analice en materia PD y Salvaguardas técnicamente y el cumplimiento de un marco nacional y reglas internacionales.
- PD son procedimientos altamente especializados, interdisciplinarios y la presentación de volúmenes importantes de información estadística, documental de no fácil acceso. Las industrias que enfrentan PD y solicitan la imposición de una CC destinan recursos humanos y financieros significativos para "equilibrar el terreno de juego" Por lo cual esperan que le sea impartida justicia de forma eficaz, imparcial y transparente.
- Los socios comerciales de México, cuentan con una amplia experiencia en organismos autónomos para la defensa vs PD

# II. Causas que motivaron al Senado a presentar la Iniciativa

- La discrecionalidad y unilateralidad con que operó el Ejecutivo Federal al modificar los <u>aranceles</u> a partir del 2008.
- La discrecionalidad e irregularidad en los procedimientos y resoluciones de las investigaciones sobre <u>prácticas</u> desleales de comercio internacional. Así como los <u>retrasos</u> en la toma de decisiones en detrimento de la industria nacional.

#### III. Análisis de las Principales Modificaciones Propuestas por el Senado



<sup>•</sup> Órgano de consulta obligatoria de dependencias y entidades de la Admon. Pub. Fed.: opinar respecto a Art. 4° I, II, III, IV, V; negociaciones Intls., entre otras.

Participantes: organismo empresariales, docencia, servicio público, Congreso (sin remuneración).

### IV. PROPUESTA

- Que se mantengan intocables las funciones del ejecutivo, pero:
- Que en la iniciativa de Reforma del Senado solo se incluya la creación de un organismo DESCONCENTRADO, respecto a prácticas desleales y salvaguardas (remedios comerciales) con las siguientes funciones:
  - Que cuente con <u>autonomía técnica y orgánica</u>, con decisiones colegiadas tanto de *dumping* como de daño a la industria nacional (Sistema unificado).
  - Que intervenga en los mecanismos de Solución de Controversias (Cap. 19 TLCAN, OMC, entre otros).
  - Que proponga medidas de salvaguardas.
  - Que analice los efectos de la apertura y de la competencia de las importaciones y, que estudie y evalúe las medidas de política comercial respecto de la industria nacional, mediante la creación de un "Think Trade Tank"
- El Organismo Descentralizado se crearía sobre la base de la UPCI actual